



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/8310/2023

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023

UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE
OPERACIÓN INTEGRAL

**PROYECTOS SUSTENTABLES DE CONSTRUCCIÓN
Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

Avenida Vicente Guerrero no. 27,
Col. Congreso Constituyente, C.P. 96810,
Minatitlán, Veracruz.
Tel.: 922 222 4971.

Correos electrónicos: psycymisadecv@gmail.com y jcordero91@gmail.com

PRESENTE

[Firma manuscrita]

Recibi

Ing. Jesús Cordero Ramírez

30/08/23

Hago referencia a su PSC-014/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, recibido en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**) en esa misma fecha, mediante el cual solicitó la Aprobación como Unidad de Inspección para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso.

Al respecto, esta Dirección General de Gestión de Operación Integral, con fundamento en los artículos 1 primer párrafo, 3 fracción XIV, 43, 47 segundo párrafo, 53, 54, 55, 56 y 62 segundo párrafo de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 1, 3 fracción XI, 4 y 5 fracciones IX y X de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 28, 29, 35 y 57 fracción I Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción VIII, 4 fracción XX, 18 fracciones III, XVIII y XX y 30 fracciones III y IX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y 8, 9, fracción I y 15 de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la aprobación, la autorización y las condiciones de operación de los terceros; y una vez cumplidos los requisitos establecidos en la Convocatoria para obtener la Aprobación como Unidad de Verificación en la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso; en el trámite ASEA-00-044 Aprobación como Tercero; y en el oficio de prevención ASEA/UGI/DGGOI/6828/2023 de fecha 13 de julio de 2023; y toda vez que el Comité de Terceros ASEA en el marco de su Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2023, emitió opinión favorable respecto de la solicitud señalada en el párrafo que antecede, otorga la **APROBACIÓN** a favor de:

PROYECTOS SUSTENTABLES DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

como

UNIDAD DE INSPECCIÓN

Para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso.

La presente **APROBACIÓN** mantendrá una vigencia de **tres años**, surtiendo efectos a partir de la fecha de su expedición, quedando sujeta al cumplimiento de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la aprobación, la autorización y las condiciones de operación de los terceros.



Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/8310/2023

Para tales efectos, únicamente el personal que se indica en el **ANEXO 1** del presente oficio, podrá realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P. en uso, el cual se encuentra descrito en la Acreditación No. UVSELP 236 emitida por la entidad mexicana de acreditación, a.c., el 15 de noviembre de 2019, con fecha de actualización del 28 de febrero de 2023 y número de referencia 22UI4914.

La **AGENCIA** suspenderá o revocará la presente **APROBACIÓN** derivado del incumplimiento a cualquiera de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la aprobación, la autorización y las condiciones de operación de los terceros; además de lo establecido en los artículos 58, 59, 150, 154 fracciones V y VI 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Considerando la importancia y responsabilidad que conlleva la presente **APROBACIÓN**, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo, a fin de mantener su vigencia.

A efecto de incluir la presente aprobación en el padrón de terceros, deberá presentar en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la Aprobación, a la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral a través del correo informes.terceros@asea.gob.mx o en la Oficialía de Partes de la Agencia, duplicado del original de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional vigente, con cobertura de daños y perjuicios que se puedan ocasionar en el desarrollo de las actividades como Tercero, acompañado del comprobante de pago de la prima total de la póliza de seguro, sellado y firmado por la institución receptora del pago que incluya, en forma enunciativa, mas no limitativa, elementos que lo vinculen de origen y en forma inequívoca con la póliza presentada, tales como: número de la póliza de seguro, nombre del asegurado y monto total de la prima de la póliza de seguro. Adicionalmente, si realizó el pago por medios electrónicos, deberá presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Notifíquese al **C. JESÚS ALBERTO CORDERO RAMÍREZ** en su carácter de representante legal de **PROYECTOS SUSTENTABLES DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

La Directora de Gestión de Terceros A

Bióloga Miriam Mata García

En suplencia por ausencia de la titular de la Dirección General de Gestión de Operación Integral para los días 28, 29 y 30 de agosto de 2023, de conformidad con el oficio ASEA/UGI/DGGOI/8247/2023 de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, designada por la Mtra. Dora Luz Llanes Herrera, en su carácter de Directora General de Gestión de Operación Integral y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX; 9, segundo párrafo; 12, fracciones V, VI y último párrafo; 30, fracción IX y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para ejercer las atribuciones contenidas en el artículo 30 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

C.c.p. **Ing. Ángel Carrizales López.** Director Ejecutivo, ASEA-DE, Conocimiento.

Ing. Felipe Rodríguez Gómez. Jefe de la Unidad de Gestión Industrial, ASEA-UGI, Conocimiento.

Ing. Rodolfo de la Fuente Pérez. Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, ASEA-USIVI, Conocimiento.

Mtra. Laura Josefina Chong Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ASEA-UAJ, Conocimiento.

Mtro. Salvador Argüelles López. Director General de Normas, SE, Conocimiento.

Archivo con referencia a los folios: 0115638/05/23 y 0120605/07/23.

NBCHR/ESB



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/8310/2023

**ANEXO 1
PERSONAL APROBADO**

Para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso:

GERENTE TÉCNICO	Jorge Cordero Avelino Jorge Jeffrey Cordero Ramírez
INSPECTORES	
Diana Soto Meza Jesus Alberto Cordero Ramirez Jorge Cordero Avelino Jorge Jeffrey Cordero Ramírez Rómulo Ignacio Cordero Ramírez Eduardo Temix Reyes	

NOTA: Los nombres se indican tal y como aparecen en la Acreditación No. UVSELP 236 otorgada por la entidad mexicana de acreditación, a.c. el 15 de noviembre de 2019, con fecha de actualización del 28 de febrero de 2023 y número de referencia 22U14914.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ASIA



A MEDIO AMBIENTE

El presente informe tiene como objetivo
informar a la comunidad sobre el estado
de la zona de estudio y los resultados
de las actividades realizadas durante
el periodo de tiempo establecido.

ANEXO

REPORTE DE ACTIVIDADES

El presente informe tiene como objetivo
informar a la comunidad sobre el estado
de la zona de estudio y los resultados
de las actividades realizadas durante
el periodo de tiempo establecido.

SIN TEXTO



ii